

INDICE

de las Reales órdenes y circulares publicadas en este periódico desde el mes de Julio al de Diciembre de 1836, ambos inclusive.

MES DE JULIO.		Pág.		Pág.
Real orden nombrando Gobernador civil de esta Provincia á D. Antonio Valcarce.		629.	solidacion de créditos designados para el pago de bienes nacionales.	666.
Otra determinando la forma y épocas de liquidar los intereses de la deuda.		id.	Otra señalando varias reglas respecto á los depósitos de caballos padres.	668.
Otra declarando que las disposiciones de la Instruccion de 26 de Abril último, se entiendan con varias clases de militares.		630.	Otra estableciendo nueva forma en el Ejército.	669.
Otra sobre la organizacion de la Guardia nacional.		634.	Previsiones para el cumplimiento de la Real orden expedida sobre el ramo de vitalicios.	672.
Otra mandando que los negocios sobre pago de derechos y contribuciones, se ventilen gubernativamente.		637.	Real orden para que los documentos correspondientes á las Juntas escrutadoras de provincia, se archiven en las Secretarías de los Gobiernos civiles.	673.
Otra sobre clasificacion de empleados separados de sus destinos.		641.	Otra sobre remuneraciones á los comisarios, comisionados y agentes del ramo de montes.	id.
Circular para el pago del empréstito pedido á los pósitos.		id.	Circular para el pago de contribuciones.	674.
Otra para la satisfaccion de contribuciones.		642.	Otra anunciando que los billetes que expresa respectivos á la anticipacion de ciento veinte millones, no serán admitidos.	id.
Real orden para la creacion de Juntas de caridad y determinando qué personas deben componerlas &c.		645.	Instruccion que ha de observarse para la ejecucion de la Real orden y contrato de aquella anticipacion.	675.
Otra declarando la forma de dirigir los negocios respectivos al Ministerio de Gracia y Justicia.		647.	Real orden estendiendo los efectos de la de 26 de Abril á la revista que ha de celebrarse en Octubre.	676.
Otra para la captura de Benito Cortés.		648.	Circular anunciando que está mandada publicar con las calidades que expresa la Constitucion política de 1812.	677.
Circular suspendiendo los efectos de la en que se mandaba remitir testimonio de la lectura de este periódico.		649.	Real orden mandando que donde no haya Intendencia, sea vocal de la Diputacion el Jefe superior de Real Hacienda sio que tenga la presidencia.	id.
Otra anunciando la baja del precio de los libros de nacidos, casados y muertos.		id.	Otra para que los efectos de la de 29 de Enero de este año, se entienda con las Juntas y tribunales de comercio.	678.
Otra anunciando tambien hallorse en esta capital un encargado para comprar caballos.		id.	Otra mandando publicar la Constitucion política de 1812, &c.	681.
Otra para la captura de un touchacho fugado de San Pedro de Montes.		650.	Circular para que se haga efectivo el reparto de treinta y cuatro mil rs. destinados á la Diputacion.	id.
Reglamento é Instruccion del Real Cuerpo de Ingenieros de Minas.		653.	Real ordeo dictando varias disposiciones sobre regulares de ambos sexos.	682.
Real orden declarando á los eclesiásticos obligados á sacar pase.		657.	Otra declarando propiedad del Estado las fincas de las mesas maestrasles y que pueden venderse.	683.
Otra declarando que las actas de los elecciones de los Diputados á Cortes, se conserven en las Diputaciones provinciales.		id.	Otra declarando tambien que las fincas nacionales cuya tasacion no llegue á veinte mil rs. se subasten en un solo remate en la capital respectiva.	id.
Otra dictando varias disposiciones sobre la asociacion general de ganaderos.		id.	Otra encargando interinamente el Despacho de la Guerra á D. Andrés García Camba.	id.
Otra declarando en qué casos deben disfrutar sueldo los militares sentenciados á penas afflictivas, &c.		660.	Circular recomendando el envio de los libros de nacidos, casados y muertos.	685.
Otra declarande el haber que deben disfrutar en Provincia los Oficiales del Ejército que sirven en Milicias provinciales.		id.	Real orden para que no se permita el ejercicio de las ordenanzas gremiales.	id.
Ley relativa á la enagenacion forzosa por motivos de utilidad pública.		661.	Otra para que se suspendan el concurso y exámen para la admision de alumnos en el Colegio científico.	686.
			Circular para la remision á las Oficinas de	
MES DE AGOSTO.				
Circular para la formacion de sumarios á los que se hubiesen ausentado con la faccion, &c.		665.		
Real orden facultando á los Gobernadores civiles para autorizar por sí todo gasto sobre el fondo de Propios que no exceda de diez mil rs.		666.		
Otra recomendando la actividad en la con-				

Amortizacion de las relaciones pedidas en la de 15 de Marzo último.	686.	de la venta de monasterios. &c.	714.
Otra para que los colonos de monasterios contribuyan á dichas Oficinas con las rentas.	687.	Otra para que se nombre una Junta que proponga el arreglo del clero.	715.
Otra para la captura de varios sujetos.	688.	Otra dictando varias medidas para llenar las atenciones del Ejército.	id.
Alocucion de S. M. la Reina Gobernadora á la Nacion.	689.	Circular para el reintegro de granos al pósito y remision de testimonios.	id.
Real orden para que se abonen de los fondos de Propios los gastos de las quintas.	690.	Otra para que se formalicen los arriendos de puertos, pastos y demas fincas de Propios.	id.
Otra para la remision al Ministerio de la Gobernacion de varias pesas y medidas.	id.	Otra para que no se hagan escabachamientos de minas.	id.
Otra para la adquisicion y asistencia esmerada de Guardias nacionales no movilizados.	691.	Otra anunciando el nombramiento de Capitán general de este distrito en el Excmo. Señor Don Antonio María Alvarez.	716.
Otra declarando rescindido el contrato de anticipacion de ciento veinte millones, &c.	692.	Real orden para que varias clases dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia presten el juramento á la Constitucion.	id.
Otra para que cuando los Regentes de las Audiencias concedan licencia á dependientes de ellas ó de los Juzgados de primera instancia lo avisen á las Oficinas de Real Hacienda.	id.	Circular anunciando la derrota de catorce batallones rebeldes.	id.
Circular para la captura de Diego Cabello.	id.	Otra para la satisfaccion de contribuciones.	id.
MES DE SEPTIEMBRE.			
Real orden para la reunion de ciertos datos relativos á instruccion pública.	693.	Real orden declarando esento al ganado caballar del pago del derecho de puertas y alcabalas.	717.
Otra para que las reclamaciones de armas para la Guardia nacional se hagan á los Capitanes generales.	id.	Otra para que se suspenda la egeccion del nuevo plan de Estudios.	id.
Circular señalando las reglas que han de observarse para la cobranza de atrasos por la venta de bienes nacionales.	694.	Continúa la Ordenanza de la Milicia Nacional.	718.
Real orden para que continúen las Subdelegaciones de Rentas.	695.	Circular dictando reglas para la egeccion de la quinta.	721.
Otra llamando al servicio de las armas cincuenta mil hombres, &c.	697.	Real orden restableciendo el decreto de las Cortes relativo al fomento de la agricultura y ganaderia.	722.
Otra para la movilizacion de los Guardias nacionales solteros ó viudos sin hijos que no tengan alguna de las exenciones que señala.	699.	Otra nombrando varios Señores Ministros.	723.
Otra aclarando algunos de los artículos de la anterior.	700.	Otra nombrando tambien Inspector de la Milicia Nacional.	id.
Otra para que subsistan las Diputaciones provinciales, y declarando cuando han de elegirse otras, &c.	701.	Circular para que los oficios que se remitan al Gobierno político versen sobre un solo punto.	724.
Otra para que se reorganice la Milicia nacional.	id.	Real orden habilitando el puerto de Santa Cruz de Tenerife para depósito de carbon de piedra.	725.
Ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de ella.	702.	Otra recomendando la observancia de las leyes prohibitivas sobre extraccion de cuadros de pinturas.	id.
Circular para el reintegro al pósito.	704.	Otra sobre penas á cabeceilla facciosos.	726.
Real orden estableciendo las reglas que han de observarse en la asistencia por la administracion militar, á los Guardias nacionales que hayan de movilizarse.	705.	Otra suprimiendo los juzgados de rematados, &c.	id.
Continúa la Ordenanza de la Milicia nacional local.	id.	Otra estableciendo las cuotas que han de pagarse por faltas de utensilios en los cuarteles.	727.
Circular anunciando la instalacion en esta capital, de la Junta de Armamento y defensa.	708.	Otra para que á cualquiera fuerza de que se componga una partida de tropa se la administre leña.	728.
Real orden para la anticipacion de descientos millones de reales, &c.	709.	Otra restableciendo la ley que establece las penas que han de imponerse á los conspiradores contra la Constitucion.	id.
Disposiciones para su recaudacion.	id.	MES DE OCTUBRE.	
Formalidades que deben observarse en la admision de las cantidades para eximirse de la quinta y movilizacion de la Guardia nacional.	711.	Real orden recomendando el cumplimiento de las leyes de Hacienda.	729.
Real orden para que ingresen en el Tesoro de la Nacion los productos de ventas de edificios de monasterios, &c.	712.	Condiciones del contrato celebrado entre el Gobierno y D. José Safont.	730.
Alocucion del Sr. Gefe político al tomar posesion de su destino.	713.	Real orden dictando varias disposiciones sobre los pagarés del Tesoro por el empréstito de doscientos millones.	731.
Real orden para que se incluyan en sorteo los que hayan satisfecho las cantidades señaladas para librarse de la quinta de cincuenta mil hombres.	714.	Circular para el pago en la Administracion de Cruzada de Astorga de los débitos al ramo.	733.
Otra dictando varias disposiciones respecto		Concluye la Ordenanza de la Milicia nacional.	id.
		Real orden declarando la del llamamiento de cincuenta mil hombres.	737.
		Otra dando varias prerogativas á la villa de Requena.	id.
		Otra mandando que en el papel sellado se	

ponga nota de habilitado: publicada la Constitución &c.	738.	Comision militar.	769.
Otra sobre desamortizacion de vinculaciones.	id.	Otra anunciando tambien el contenido de una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general.	id.
Otra recomendando la observancia de los articulos 299 y 300, de la Ordenanza de Presidios.	739.	Real orden sobre indemnizaciones de los perjuicios ocasionados por las facciones.	770.
Otra restableciendo varios decretos de las Cortes sobre administracion de justicia.	id.	Otra sobre procedimientos contra prófugos.	771.
Otra encargando al Sr. Ministro de la Guerra pase á los Ejércitos del centro y del norte.	id.	Circular para el pago de los cupos por el empréstito de pósitos.	772.
Circular para la presentacion á la Junta Diocesana de Astorga de ciertos documentos.	740.	Otra para la presentacion de soldados rezagados.	id.
Bando dictando varias medidas para evitar que las personas y algunos utensilios, caigan en poder de los facciosos, &c.	741.	Otra para la observancia de la Real orden de 10 de Octubre.	id.
Real orden para que á los empleados se les haga rebaja en sus sueldos conforme á la tarifa que contiene.	id.	Otra anunciando la vacante de la Secretaría de la Junta Diocesana.	id.
Otra sobre presentacion de militares en sus cuerpos.	742.	Real orden para el recogimiento de alhajas de plata de las iglesias.	773.
Circular anunciando la delegacion de facultades del Excmo. Sr. Capitan general en la Comision de Armamento y defensa.	745.	Circular dictando varias disposiciones sobre bienes nacionales.	774.
Real orden prorogando por quince dias el término señalado por la de 26 de Agosto para eximirse del servicio por la suma designada en su artículo 5º.	id.	Otra anunciando la determinacion de la causa formada á Fr. Claudio Gonzalez.	775.
Otra para asegurar el tránsito á la Corte de los Diputados á las convocadas.	id.	Otra anunciando tambien el remate de las Rentas provinciales de Astorga y Valderas.	id.
Otra dictando las reglas que han de observarse en la redencion de cargas pertenecientes á Comunidades religiosas suprimidas ó que se suprimieren.	746.	Real orden para que no se destinen á cuerpos de ultramar individuos faltos de robustez ó inútiles.	776.
Otra declarando que el indulto que se concede á los facciosos no se estienda á otros crimenes si los hubiesen cometido.	747.	Circular para el pago de adeudos en el partido de Benavente.	id.
Otra sobre asignaciones á eclesiásticos separados de sus iglesias por desafeccion al Trono legitimo.	id.	Otra anunciando la toma de Cantavieja.	777.
Otra marcando penas á los que sin legitima autorizacion se ausentaron del Reino despues de jurada la Constitucion.	748.	Otra prohibiendo los juegos que expresa.	778.
Otra señalando el derecho que adeudan los cueros al pelo.	id.	Otra para la captura de Isidro Parejo.	779.
Otra exentando de las pruebas de nobleza á los aspirantes á cadetes, &c.	749.	Real orden para que las Autoridades militares respeten los fondos de Cruzada.	id.
Otra señalando la divisa y clase de los primeros Ayudantes de batallones de la Milicia nacional.	id.	Circular para la presentacion de una razon de las plantas que no pagan diezmo.	780.
Otra sobre indemnizacion y medios de hacerla á los sujetos á cuyos bienes perjudiquen los facciosos.	750.	Otra para la remision de relaciones conforme al modelo que la acompaña.	id.
Otra recomendando la pronta sustanciacion de las causas criminales.	751.	Otra levantando el sitio de esta Provincia.	781.
Otra declarando obligatorios los Reales decretos &c. desde su publicacion en la Gaceta de Madrid.	id.	Otra prohibiendo la exaccion de cantidades por constituirse de nuevo en los pueblos.	782.
Circular sobre los medios de defensa en los pueblos amenazados por los facciosos.	755.	Otra anunciando que la Diputacion provincial se ocupa del arreglo de los Ayuntamientos.	id.
Otra anunciando la solemne apertura de las Cortes, á que sigue el discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora.	757.	Otra haciendo varias aclaraciones sobre la quinta.	id.
		Real orden para la creacion de una Junta auxiliar del Gobierno, y marcando sus atribuciones.	id.
		Circular para el nombramiento de habilitado.	783.
		Otra invitando á que no se devuelvan al Hospicio los niños de lactancia.	786.
		Real orden mandando la observancia del decreto de las Cortes, confirmando á la Reina viuda Doña Maria Cristina de Borbon el título y autoridad de Gobernadora del Reino.	id.
		Circular para la remision de estados de prisioneros presentados &c., por resultado de la persecucion de la faccion de Sanz.	787.
		Otra para la remision al Juzgado de primera instancia de Astorga, de varias noticias.	id.
		Otra para la formacion de relaciones con arreglo al modelo que la acompaña.	id.
		Otra para que los pueblos no faciliten cantidades de dinero á las tropas.	789.
		Otra recomenando que los pueblos se suscriban al Aldeano.	id.
		Otra para la obtencion de documentos de proteccion y seguridad pública.	790.
		Real orden para la observancia del decreto de las Cortes por el que autorizan que la Milicia nacional movilizada sea empleada fuera de las Provincias á que corresponde.	id.
		Otra para la persecucion de los defraudado-	

MES DE NOVIEMBRE.

Alocucion de la Diputacion provincial á su instalacion.	761.
Real orden señalando el término para el pago de las cuatro quintas partes del importe de la subasta de bienes nacionales.	id.
Otra prohibiendo la exaccion por los Gefes militares de los fondos del Estado.	765.
Circular anunciando la instalacion de una	

res de la Hacienda.	791.	Otra destinando á la Pagaduría de Castilla la Vieja varias cantidades, &c.	812.
Circular para la presentacion de testimonios de puestos públicos y ramos arrendables.	793.	Otra sobre exencion del pago del derecho de 25 por 100 &c., á las fundaciones de escuelas.	813.
Instruccion para el gobierno económico-político de las Provincias.	794.	Otra para la observancia del decreto de las Cortes autorizando á la Diputacion y Junta de Armamento y defensa para hacer un repartimiento extraordinario.	814.
MES DE DICIEMBRE.			
Circular prohibiendo los juegos, palabras obscenas &c., en los atrios de las iglesias.	797.	Otra declarando dependencia del Ministerio de la Gobernacion los establecimientos de instruccion pública.	id.
Decreto de las Cortes para que se devuelvan á los casados despues de la quinta de 1835 las cantidades con que hayau redimido la suerte para la acordada últimamente.	798.	Circular anunciando la vacante de la escuela de niñas expósitae de esta ciudad.	815.
Real orden sobre sugesion de los censos, á la satisfaccion de la contribucion de paja y utensilios.	id.	Circular para el pago de contribuciones.	id.
Otra ampliando el término señalado para la toma de razon de escrituras.	id.	Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.	id.
Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las Provincias.	799.	Circular anunciando haber terminado la contrata del Boletin oficial.	816.
Decreto de las Cortes aclarando el en que se mandó hacer la quinta.	801.	Real orden recomendando el cumplimiento de lo mandado respecto á indemnizaciones de los perjuicios ocasionados por las facciones á los patriotas.	817.
Real orden recomendando que no se vendan granos de los pósitos á precios bajos y desproporcionados á los de los mercados.	id.	Circular para la captura de José de Pozos.	818.
Otra sobre satisfaccion de derechos de puertae, de granos de pósitos destinados á fabricacion de galleta.	id.	Real orden dictando varias disposiciones sobre venta de bienes nacionales.	id.
Circular anunciando haber sido sorprendido por los facciosos el conductor de la correspondencia de Babia, Sena y Lacedana.	802.	Otra autorizando á los Capitanes generales para aplicar penas á desertores.	819.
Otra anunciando la subasta del Boletin oficial de la Coruña.	803.	Continúa la instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.	id.
Real orden para que al padre que tiene varios hijos sujetos á la movilizacion se le libre uno de ellos.	804.	Real orden para el cumplimiento del decreto de las Cortes sobre matriculados de mar.	821.
Otra para que puedan satisfacerse en efectos de la deuda consolidada, los débitos anteriores al año de 1828.	id.	Circular anunciando la movilizacion de un Batallon de Milicia Nacional en esta Provincia.	id.
Otra para la observancia del decreto de las Cortes, restableciendo el de 14 de Enero de 1812 por el que se abolieron las ordenanzas de montes y plantíos, y encargando el examen de los reglamentos del mismo ramo á las Diputaciones provinciales.	805.	Real orden para que se solicite de los Intendentes la facultad para poder enagenar bienes nacionales comprados y sujetos á gravámen.	822.
Otra para la observancia tambien del decreto de las Cortes mandando se devuelvan las fincas de propios y comunes, compradas en la guerra de la independencia.	id.	Otra sobre formalidades en los suministros.	id.
Otra para cumplir el que ordena la supresion de las Contadurías de Propios.	806.	Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.	823.
Circular para la satisfaccion de la anticipacion de doscientos millones.	id.	Real orden para el cumplimiento del decreto de las Cortes restableciendo el de 21 de Mayo de 1823 relativo á la notificacion á S. M. en los recursos de segunda aplicacion.	825.
Otra para la presentacion de suministros hechos á las tropas.	807.	Otra para el del decreto de 8 de Junio de 1813 sobre libertad de establecimiento de fábricas.	id.
Otra para la satisfaccion de contribuciones. Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las Provincias.	id.	Circular para el recogimiento de documentos de policía.	826.
Decreto de las Cortes mandando que á la edad de 25 años puedan casarse los mozos quedando exentos de quintas.	809.	Otra haciendo varias prevenciones á los Alcaldes.	id.
Otro haciendo varias aclaraciones, respecto á Militianos nacionales movilizadose.	id.	Real orden recomendando la economía en las propuestas de recompensas por acciones de guerra.	id.
Real orden haciendo varias prevenciones á los Intendentes, respecto á la anticipacion de doscientos millones.	810.	Circular llamando á los perjudicados por los facciosos á mostrarse parte en el expediente de indemnizaciones.	827.
		Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.	id.
		Decreto de las Cortes declarando subsistentes las contribuciones actualmente establecidas.	829.
		Real orden declarando que no están obligados al pago de derecho de puerto varios buques.	id.
		Otra ampliando los efectos de la regla 1. ^a artículo 16 de la Instruccion de 26 de Abril.	831.
		Continúa la Instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.	id.